

# BIBLIOGRAFÍA

Sección preparada por  
Y. García Calvente y M. Ruiz Garijo

## I. FISCALIDAD ESTATAL

### PARTE GENERAL

BÁEZ MORENO, A.: “Fundamento y ámbito de la reserva de ley en materia tributaria. Algunas reflexiones críticas al hilo de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español”, *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

CALDERÓN GONZÁLEZ, J.M.: “Tipicidad, culpabilidad y caducidad del expediente sancionador: doctrina jurisprudencial”, *Tributos Locales*, número 92, 2010.

CALVO VÉRGEZ, J.: “La regulación de las actuaciones y de los procedimientos de comprobación de obligaciones formales en el ámbito de la Gestión tributaria”, *Revista Técnica Tributaria*, número 232, 2009.

CALVO VÉRGEZ, J.: “Régimen sancionador tributario derivado de la presentación incorrecta de declaraciones con solicitud de devolución: análisis de los conceptos de reincidencia, perjuicio económico y ocultación de datos”, *Revista de Información Fiscal*, número 96, 2009.

DELGADO GARCÍA, A. M<sup>a</sup>.: “La obligatoriedad de la presentación telemática de declaraciones tributarias”, *Revista de Información Fiscal*, número 96, 2009.

MARTÍNEZ MICÓ, J.G.: “El alcance de la responsabilidad tributaria de los administradores de sociedades: su extensión a las sanciones”. *Quincena Fiscal*, número 22, 2009.

MONTERO DOMÍNGUEZ, A.: “La nueva regulación del Consejo para la Defensa del Contribuyente”. *Carta tributaria*, número 4, 2010.

OLIVER CUELLO, R.: “El derecho del obligado tributario a relacionarse con la administración por medios electrónicos”, *Gaceta Fiscal*, número 293, 2009.

PONT CLEMENTE, J.F.: “La suspensión de las sanciones tributarias en vía contencioso-administrativa”, *Revista Técnica Tributaria*, número 231, 2009.

RUIZ TOLEDANO, J.I.: “La ejecución de las resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos”, *Revista Técnica Tributaria*, número 321, 2009.

SANTAMARÍA, J.M.: “Modificaciones y cuestionamiento de la legalidad del RGIT (RD 1065/2007): dos años de vigencia”, *Carta tributaria*, número 2, 2010.

SANTOLAYA BLAY, M.: “La responsabilidad tributaria: un potente instrumento administrativo de lucha contra el fraude recaudatorio”. *Carta tributaria*, número 3, 2010.

SANZ DÍAZ-PALACIOS, J. A.: “Elementos adicionales de análisis en materia de no autoincriminación tributaria”. *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

## PARTE ESPECIAL

### A. Sistema tributario

ARGENTE ALVAREZ, J.: “Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI)”, *Carta tributaria*, número 1, 2010.

ARRAZOLA ARRIEN, F.: “Sociedades anónimas cotizadas de inversiones en el mercado inmobiliario Ley 11/2009 (SOCIMIS)”, *Fórum Fiscal de Álava*, número 1, 2010.

GRACIA ESPINAR, E.; VIÑAS RUEDA, L.: “Revisión del régimen fiscal de las reestructuraciones: propuestas de modificación”, *CEF, Revista de Contabilidad y Tributación*, número 323, 2010.

LÓPEZ ESPADAFOR, C. M<sup>a</sup>.; LOMBARDERO EXPÓSITO, L.M.: “Revisión de la problemática de los paraísos fiscales y su incidencia en el

blanqueo de capitales “, *CEF, Revista de Contabilidad y Tributación*, número 323, 2010.

MONTERO SIMÓ, M.: “La fiscalidad de las *Noprofit organizations* en Estados Unidos: el disfrute del estatus de entidades exentas y la tributación de sus beneficios empresariales”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 24, 2009.

PAZOS MORÁN, M.: “Impacto de género de las políticas públicas”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 23, 2009.

### **B. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

CAMARENA GUTIÉRREZ, J.E.: “La estimación objetiva como método de determinación de la base imponible en los impuestos que gravan la renta de actividades empresariales: Un estudio a propósito de la experiencia española”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 18, 2009.

CUBERO TRUYO, A.M.; JIMÉNEZ NAVAS, M.M.: “El tratamiento de la mujer en el IRPF: medidas de discriminación positiva y medidas que favorecen la prolongación del rol tradicional”, *CEF, Revista de Contabilidad y Tributación*, número 322, 2010.

MARTOS, J.J.; ESPÍN MARTÍN, A.M.: “Análisis económico-tributario sobre la discapacidad en el IRPF. Períodos impositivos 2002, 2003 y 2004”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 27, 2009.

PUEBLA AGRAMUNT. N.: “La reducción de la base imponible en IRPF por pensiones compensatorias y anulidades por alimentos”, *CEF, Revista de Contabilidad y Tributación*, número 323, 2010.

SANZ CLAVIJO, A.: “La exención de los premios de loterías y juegos de azar en el IRPF desde la perspectiva comunitaria: Notas sobre su reforma y posible incidencia en otros beneficios fiscales”, *Tribuna Fiscal*, número 231, 2009.

### **C. Impuesto sobre Sociedades**

BADÁS CEREZO, J.: “Libertad de amortización con mantenimiento de empleo de la ley 4/2008, de 23 de diciembre”, *Revista de Información Fiscal*, número 96, 2009.

CALVO VÉRGEZ, J.: “El régimen contable y fiscal de los negocios conjuntos. La aplicación de la Norma de Valoración 21 del nuevo PGC como instrumento de planificación fiscal”, *Gacet Fiscal*, número 292, 2009.

GARCÍA-HERRERA BLANCO, C.: “El régimen de documentación de las operaciones vinculadas”, *Revista Técnica Tributaria*, número 231, 2009.

#### **D. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: “La acumulación de donaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”, *Quincena Fiscal*, número 21, 2009.

GARCÍA DE PABLOS, J.F.: “El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: problemas constitucionales y comunitarios”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 20, 2009.

GARCÍA DE PABLOS, J.F.: “El impuesto sobre sucesiones y donaciones en España: problemática de la actual normativa”, *CEF, Revista de Contabilidad y Tributación*, número 322, 2010.

#### **E. Impuesto sobre el Valor Añadido**

ARRIBAS LEÓN, M., HERMOSÍN ÁLVAREZ, M.: “Las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el Impuesto sobre el Valor Añadido”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 19, 2009.

CALVO VÉRGEZ, J.: “Los mecanismos de compensación y devolución en el IVA”, *Carta tributaria*, número 22, 2009.

CHECA GONZÁLEZ, C.: “La sujeción al IVA de las actividades u operaciones realizadas por los registradores de la propiedad como liquidadores de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario”, *Revista OL, Revista Tributaria oficina Liquidadoras*, número 1, 2010.

GARCÍA PRATS, F.A.: “La sujeción al IVA de los servicios prestados por los Registradores de la Propiedad en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a las Comunidades Autónomas: Apuntes a la STJCE de 12 de noviembre de 2009”, *Revista Técnica Tributaria*, número 232, 2009.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J.: “Los registradores y el IVA”. *Revista OL, Revista Tributaria oficina Liquidadoras*, número 1, 2010.

MARTÍNEZ MUÑOZ, Y.: “La sujeción al IVA de las oficinas liquidadoras a propósito de la doctrina del TJCE”, *Revista OL, Revista Tributaria oficina Liquidadoras*, número 1, 2010.

NÚÑEZ GRAÑÓN, M.: “El lugar de la realización de las prestaciones de servicios (transposición de la Directiva 2008/8/CE a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido)”, *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

NÚÑEZ GRAÑÓN, M.: “El lugar de realización de las prestaciones de servicios (transposición de la Directiva 2008/8/CE a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido)”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 25, 2009.

## II. FISCALIDAD COMUNITARIA

CASADEVALL, J.J.: “La cláusula comunitaria de no discriminación en la tributación directa: el enfoque analítico del TJCE”, *Quincena Fiscal*, número 21, 2009.

DELGADO RIVERO, F. J.: “La estructura tributaria europea:: un estudio comparado”, *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

GUTIÉRREZ LOUSA, M.: “La libre circulación de capitales: implicaciones para las Administraciones tributarias de los países miembros de la Unión Europea”, *Noticias de la UE*, número 299, 2009.

PALAO TABOADA, C.: “El Reglamento de procedimientos amistosos”, *Noticias de la UE*, número 300, 2010.

RAVENTÓS CALVO, S.: “Precios de transferencia en el ámbito interno: la sentencia del TJCE”, *CEF, Revista de Contabilidad y Tributación*, número 323, 2010.

RUIZ ZAPATERO, G.G.: “El TEDH y el "bis in idem" en el ámbito tributario ("Ruotsalainen v. Finlandia)”, *Quincena Fiscal*, número 22, 2009.

### III. FISCALIDAD INTERNACIONAL

CALDERÓN CARRERO, J.M.: “Blanqueo de capitales, paraísos fiscales y sistema tributario”, *Noticias de la UE*, número 299, 2009.

GARCÍA PRATS, F.A.: “Los Modelos de Convenio, sus principios rectores y su incidencia sobre los Convenios de doble imposición”, *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

GÓMEZ JIMÉNEZ, I.L.: “Un análisis sobre el enfoque autorizado de la OCDE para al atribución de beneficios a los establecimientos permanentes”. *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

GOROSPE OVIEDO, J.I.: “La solución italiana a la doble imposición intersocietaria y su posible aplicación al ordenamiento tributario español”, *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

MAGRANER MORENO, F. J.: “La coordinación de los Convenios para evitar la doble imposición a escala comunitaria: situación actual y perspectivas de futuro”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 26, 2009.

### IV. FISCALIDAD AUTONÓMICA

ANTÓN ANTÓN, BILBAO ESTRADA: “La coordinación del régimen de comercio de derechos de emisión y los impuestos autonómicos sobre emisiones atmosféricas: ¿un supuesto de ayuda de Estado ilegal no compatible?”, *Crónica Tributaria*, número 133, 2009.

FERNÁNDEZ ORTE, J.: “El espacio fiscal de los territorios históricos.”, *Fórum Fiscal de Guipúzcoa*, número 2, 2010.

MARTÍNEZ BÁRBARA. G.: “La tributación por tonelaje: esa "rara avis" del Impuesto sobre Sociedades de Bizkaia tan común en la UE”, *Fórum Fiscal de Vizcaya*, número 2, 2010.

PARRILLA SUÁREZ, J.; ARMENTIA BASTERRA, J.: “Los servicios de la Hacienda Foral de Alava por vía electrónica”, *Fórum Fiscal de Álava*, número 1, 2010.

PEÑA ALONSO, J. L.: “Competencia territorial de las comunidades autónomas y domicilio fiscal: reflexiones sobre cuestiones pendientes”, *Quincena Fiscal*, número 21, 2009.

#### IV. FISCALIDAD LOCAL

DEL BLANCO GARCÍA, A.J.: “El peaje en sombra y el IBI: ¿gratuidad del servicio?”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 22, 2009.

FUSTER ASENCIO, M.A.: “El cierre del sistema: la articulación de la Hacienda Local en el sistema de financiación territorial”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*, número 21, 2009.

GARCÍA MARTÍNEZ, A.: “El impuesto alemán sobre bienes inmuebles: líneas de reforma”, *Tributos Locales*, número 92, 2010.



## BIBLIOGRAFÍA

**CALVO ORTEGA, R.:** *Estado Social y participación asociativa, Cuadernos Civitas, Thomson Reuters, Pamplona, 2009.*

Acaba de ver la luz este nuevo libro del Profesor Rafael Calvo del que, con verdadera satisfacción, procedo a dar noticia de su contenido. Se trata de una obra de máxima actualidad e interés ya que aborda uno de los retos esenciales y permanentes de las democracias occidentales de nuestros días: el establecimiento y el perfeccionamiento constante del Estado Social.

Consta de Introducción y de doce Apartados o Epígrafes; sin embargo, realizando una apretada labor de síntesis, creo que en la investigación que se presenta cabe apreciar dos partes diferenciadas, aunque íntimamente ligadas entre sí: la primera, más amplia, se ocupa de precisar el concepto de Estado Social y las características jurídicas que del mismo se desprenden y la segunda (esencialmente los cuatro últimos Epígrafes), estudia el papel que desempeñan las empresas asociativas de la economía social como colaboradoras de los poderes públicos en el desarrollo del Estado Social.

En la obra se define el Estado Social como los mandatos del poder constituyente a los poderes públicos para que establezcan y sigan determinadas políti-

cas (sobre las materias sociales o económicas incluidas esencialmente en el Capítulo III del Título I de la Constitución bajo el rótulo “De los principios rectores de la política social y económica”) a través de la promulgación de las leyes y la aprobación de las normas que sean necesarias para su realización.

Se incide de forma especial en que estos mandatos del constituyente no son meras declaraciones programáticas sino que producen importantes efectos jurídicos en tres planos distintos: en la producción legislativa, a través del desarrollo y perfeccionamiento de las normas o su producción en la dirección marcada por estos imperativos; en la práctica judicial, donde tendrá una función interpretativa e integradora de la norma y en la actividad administrativa, ya que el Estado Social demanda prestaciones de la Administración que realicen servicios y ordenaciones concretas. En definitiva, el Estado Social se configura como un grupo normativo que tiene como finalidad el establecimiento de políticas sociales cuyo denominador común está conformado por su teleología: la realización de la igualdad de los ciudadanos como valor superior del ordenamiento jurídico.

En el Apartado V del estudio se analizan con detalle los distintos destinatarios de estos mandatos constitucionales, planteándose la cuestión de si cabe que la

realización de las políticas sociales se lleve a cabo también por entidades privadas. Se razona que afecta a todos los poderes públicos: legislativo, ejecutivo y judicial y a todas las entidades en que se estructura territorialmente el Estado: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Se destaca también el papel de la Unión Europea en la realización de estas políticas aunque en este caso el título habilitante reside en el propio Tratado de la Unión, uno de cuyos objetivos esenciales es la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros.

Junto a los entes públicos mencionados las políticas sociales contenidas en el Capítulo III del Título I de la Constitución se desarrollan también por entidades privadas. Estas se incardinan, en esencia, en dos grupos: en el primero se pueden integrar las entidades privadas que ejecutan sus tareas en estas materias en virtud de un título jurídico habilitante que les otorgan los entes públicos (concierto, concesión, autorización, etc...) y, en el segundo, todas aquellas entidades que realizan las mismas actividades con la peculiaridad de que su situación jurídica deriva directamente de la ley. Es el caso de las fundaciones, asociaciones de utilidad pública y, en general, de las entidades sin fines lucrativos a que se refiere el art. 2 de la Ley 49/2002, de 23

de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

En el libro se destaca la amplísima discrecionalidad de que gozan los poderes públicos para ordenar y ejecutar estos mandatos del constituyente y se analizan los mecanismos reductores de esta discrecionalidad. Estos instrumentos son de dos tipos: de carácter parlamentario y de naturaleza consultiva. Entre los primeros se consideran el debate parlamentario, la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley, el derecho de petición y la Ley de Presupuestos, destacando la relevancia que en este aspecto cumple la técnica de presupuestación por programas. También desarrollan un papel importante en el sentido indicado el Consejo Económico y Social, el Consejo de Estado y los órganos colegiados creados al amparo del art. 39 de la LOFAGE.

En el Apartado VIII del libro se aborda la función que cumple la fiscalidad al servicio del Estado Social. Se resalta la colaboración que prestan a ese fin los principios constitucionales tributarios de capacidad económica y progresividad, cumpliendo una función redistributiva de la renta y exonerando del deber de contribuir a determinados ciudadanos. Además, en nuestro sistema tributario se establecen numerosas exenciones, reduccio-

nes, deducciones y desgravaciones que sirven a las políticas que integran el Estado Social. La propia Ley General Tributaria encomienda a los tributos, además de su función financiera, atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución (art. 2-1). El Profesor Rafael Calvo pasa revista a los más importantes beneficios fiscales que responden a la teleología indicada en los distintos impuestos, llegando a la conclusión de que en las últimas décadas en nuestro sistema tributario se han fortalecido las medidas que sirven al Estado Social.

Seguidamente se examinan las figuras y técnicas empresariales que llevan a cabo políticas sociales. Se trata de las denominadas genéricamente entidades de economía social cuyos tipos jurídicos son, principalmente, cooperativas, sociedades laborales, fundaciones, mutualidades de previsión social, asociaciones de utilidad pública, empresas de inclusión social y centros especiales de empleo. También se consideran las distintas políticas sociales y se estudian las diversas entidades de economía social que las desarrollan. Baste citar, a título de ejemplo, la función que cumplen las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales en materia de empleo.

El trabajo concluye con el estudio de la participación asociativa en su función de colabora-

ción con los poderes públicos en el desarrollo del Estado Social, papel que desempeñan esencialmente las asociaciones de utilidad pública. También se analiza su operatividad actual en relación con las políticas de empleo y bienestar de los trabajadores, de formación y de educación de los consumidores y de atención y ayuda a personas discapacitadas. Rafael Calvo termina pronosticando un mayor desarrollo del asociacionismo de participación en el futuro para coadyuvar en la realización de las políticas sociales en las que en la actualidad no está presente.

Felicito al autor por este nuevo libro que deja traslucir perfectamente su profundo bagaje científico y amplia experiencia política. En definitiva, en mi opinión, se trata de un trabajo del máximo interés, termómetro fiel de la situación actual del Estado Social en nuestro país, cuya lectura recomiendo.

**JOSÉ LUIS MUÑOZ DEL CASTILLO**

*Catedrático de  
D. Financiero y Tributario  
Universidad de León*



**GARCÍA NOVOA, C.:** *El concepto de tributo*, Tax Editor, Lima, 2009, 431 páginas.

En noviembre de 2009 salió a la luz una nueva e interesante obra en el ámbito del Derecho Tributario en la nueva y dinámica editorial peruana Tax Editor, que pretende erigirse en elemento de difusión de los jóvenes autores de la doctrina latinoamericana. En efecto, la monografía *El concepto de tributo* se presenta como un trabajo de indudable seriedad y rigor científico, aspecto que caracteriza a todas y cada una de las obras de su autor. Así, César GARCÍA NOVOA, prestigioso Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Santiago de Compostela, ha sabido presentar en su última obra una visión renovada de la concepción del tributo. Si bien se trata de la aproximación a un tema clásico en el Derecho Tributario, esta monografía da un paso más, ofreciendo un verdadero aporte científico, ya que ofrece un concepto de tributo que toma como base los principios de legalidad o tipicidad y capacidad contributiva, complementándolos con la interpretación de los mismos por la doctrina y teniendo en cuenta, finalmente, los pronunciamientos al respecto de los tribunales españoles, alemanes, italianos, latinoamericanos y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE).

Como apunta Mauricio A. PLAZAS VEGA en el interesante prólogo que ha redactado para esta obra, el lector observa, mientras lee las páginas de la monografía, la absoluta claridad y precisión del discurso, el respeto por las opiniones doctrinales no concordantes con la expuesta por el autor y la nitidez de las conclusiones presentadas.

Con la finalidad de realizar un correcto análisis del concepto de tributo, la obra se estructura en treinta epígrafes, que giran en torno a seis grandes apartados, en los que se aborda el estudio del tributo desde todos los puntos de vista posibles.

Así pues, la primera parte de la monografía estudia la relación entre Derecho Tributario y Derecho Financiero, así como la interrelación existente entre el Derecho Financiero y el Derecho Administrativo. El autor parte de la clásica definición de SÁINZ DE BUJANDA, según la cual "el Derecho financiero es el Derecho de la actividad financiera; acción del Estado y demás entes públicos que se dirige a obtener los ingresos necesarios para poder realizar los gastos que sirven al sostenimiento de los servicios públicos, entendidos en su sentido más amplio". Y, en esta línea, el Derecho Tributario estaría integrado por las normas que, dentro del Derecho Financiero, regulan el establecimiento y aplicación de los tributos. Todo esto para determinar que el